

## ORDENANZA 2020-05

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE OVILLA, TEXAS, DECLARANDO A LOS CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN EN LA ELECCIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DEL 02 DE MAYO DE 2020 ELEGIDOS PARA EL CARGO; CANCELANDO LA ELECCIÓN; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA EFECTIVA

**CONSIDERANDO QUE**, la Ordenanza 2020-04, aprobada y comunicada el 10 febrero de 2020, llamada Orden de Elección para, Plaza 1, Plaza 3 y, Plaza 5, todos en puestos generales en y para la Ciudad de Ovilla, Texas; y,

**CONSIDERANDO QUE**, en la fecha límite para presentar la solicitud para un lugar en la votación y en la fecha límite para presentarse como candidato inscrito declarado, solo un candidato se había presentado para postularse para las siguientes posiciones:

Miembro del Concejo, Plaza 1	Rachel Huber
Miembro del Concejo, Plaza 3:	David Griffin
Miembro del Concejo, Plaza 5:	Michael Myers

**CONSIDERANDO QUE**, según lo ordenado en la Sección §2.052(a) del Código Electoral de Texas, el Secretario de la Ciudad certifica que:

- 1) Todo candidato cuyo nombre aparezca en la boleta no tiene oposición;
- 2) No hay nombre de candidato para colocar en una lista de candidatos no registrados para los cargos descritos anteriormente según la ley aplicable;

**CONSIDERANDO QUE**, según lo ordenado en la Sección §2.053 del Código Electoral de Texas, que si se realiza otra elección en la ciudad el día de la elección:

- 1) Si la Ciudad celebra una elección por separado el día de la elección, como una elección de propuesta o una elección para cubrir una vacante que tiene candidatos oponentes, las papeletas electorales utilizadas en esa elección deben incluir:
- 2) Una lista de los cargos y nombres de los candidatos que han sido declarados electos;
- 3) Listado por separado después de las medidas o contiendas disputadas en la elección separada;
- 4) Bajo el encabezado "Candidatos sin oposición declarados electos";
- 5) Con los candidatos agrupados en el mismo orden relativo ordenado para la votación en general; y
- 6) Listado de una manera que evite que los votantes emitan su votos en relación con candidatos {EC §2.053 (c)}

**POR LO TANTO, SE ORDENA** por el Concejo Municipal de la Ciudad de Ovilla, Texas, que:

### 1. CANCELACIÓN DE LA ELECCIÓN GENERAL DEL 2 DE MAYO DE 2020

Con base en la información recibida, y de acuerdo con las Secciones §2.052 y §2.053, el Concejo Municipal autoriza la cancelación de la elección general de Plazas 1, 3, y 5 del Concejo Municipal convocados para el 02 de mayo de 2020, y declara por la presente a los candidatos sin oposición elegidos para el cargo.

### 2. CERTIFICADOS DE ELECCIÓN QUE DEBEN SER EMITIDOS

A dichos candidatos sin oposición se les emitirá un certificado de elección después del momento en que la elección hubiera sido analizada.

### 3. AVISO Y PUBLICACIÓN DE ORDENANZA

## ORDENANZA 2020-05

Se ordena al Secretario de la Ciudad que haga que se publique una copia de esta ordenanza el día de las elecciones en los lugares de votación que se habrían utilizado en la elección.

### 4. CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA

En el caso de que cualquier otra Ordenanza de la Ciudad de Ovilla, Texas, promulgada hasta ahora en conflicto con las disposiciones de la Ordenanza, esta Ordenanza prevalecerá.

### 5. CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD

Si alguna sección, subsección, oración, cláusula, frase o parte de esta Ordenanza es, por cualquier razón, considerada inválida o inconstitucional por cualquier tribunal o jurisdicción competente, se considerará una disposición separada, distinta e independiente, y dicha consideración no afectará la validez de las partes restantes de la misma.

### 6. FECHA EFECTIVA

Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su comunicación, aprobación y adopción.

COMUNICADO, APROBADO y ADOPTADO este 09 de marzo de 2020.

DOY FE:

  
Glennell Miller, Secretaria Municipal

  
Richard Dormier, Alcalde



Aprobado en cuanto a la forma:

  
Ron G. MacFarlane, Jr. Abogado Municipal